

puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO I

Dirección General de Cooperación Cultural

Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. Nivel: 16. Complemento específico: 217. Grupo: D. Méritos: Experiencia en puestos similares.

### ANEXO II

#### DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece	NRP	
Domicilio, calle y número	Provincia	Localidad	Teléfono

#### DESTINO ACTUAL:

Ministerio	Dependencia	Localidad
------------	-------------	-----------

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta currículum.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**45** *ORDEN de 22 de diciembre de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el

anexo de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo de los Centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria, aprobada por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, de 28 de septiembre de 1988, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 22 de diciembre de 1988.

GARCIA VARGAS

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO

#### Servicios Centrales

Denominación puesto, Unidad: Subdirector general de Evaluación de Medicamentos (Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios). Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 1.727.820. AD: AE. Grupo: A. Tipo de puesto: S. Méritos: Experiencia en evaluación, control de medicamentos y atención farmacéutica a la salud. Desempeño de puestos directivos, especialmente en la Administración Sanitaria o en Empresas del Sector Sanitario. Idiomas.

Denominación puesto, Unidad: Jefe Area de Seguridad (Dirección General de Servicios). Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel CD: 28. Complemento específico anual: 1.079.460. AD: AE. Grupo: A. Tipo de puesto: N.

Denominación puesto, Unidad: Secretario/a de Director General (Dirección General de Servicios). Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel CD: 16. Complemento específico anual: 217.176. AD: AE. Grupos: C-D. Tipo de puesto: N.

Denominación puesto, Unidad: Jefe de Servicio (Gabinete del Ministro). Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel CD: 26. Complemento específico anual: 862.836. AD: AE. Grupos: A-B. Tipo de puesto: N. Méritos: Experiencia en temas relacionados con la CEE y conocimiento de idiomas.

#### Servicios Periféricos

Denominación puesto, Unidad: Director provincial. Número de puestos: Uno. Localidad: Melilla. Nivel CD: 27. Complemento específico de destino: 884.592. Cuerpo o Escala: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984. Méritos: Experiencia en Gestión Administrativa y/o Sanitaria.

AE: Administración del Estado.

**46** *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médicas y de Enfermería de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería,

Esta Secretaría General acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo al que pertenezca el Hospital en el que desempeña el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño el puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería tener la titulación de Diplomado en Enfermería. ATS. Practicante. Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos, de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

#### 3. Presentación de solicitudes

3.1. Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Curriculum vitae completo, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión hospitalaria, estudios, cursos realizados y aquellas otras circunstancias que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

#### 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Secretario general, por delegación (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

**Anexo a la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, de 27 de diciembre de 1988, en el que se relacionan los puestos vacantes de Organos de Dirección correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud**

#### División Médica

Una plaza de Director Médico del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo (Asturias). (Grupo 3.º). (Nivel 28). Complemento específico anual: 1.456.000 pesetas.

#### División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo (Asturias). (Grupo 3.º). (Nivel 26). Complemento específico anual: 832.000 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Carmen y Severo Ochoa», de Cangas de Narcea (Asturias). (Grupo 4.º). (Nivel 26). Complemento específico anual: 624.000 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Marqués de Valcédilla», de Santander (Cantabria). (Grupo 1.º). (Nivel 25). Complemento específico anual: 1.456.000 pesetas.

Dos plazas de Subdirectores de Enfermería del Complejo Hospitalario «Hospital Clínico» y Hospital «Gil Casares», de Santiago de Compostela (La Coruña). (Grupo 2.º). (Nivel 25). Complemento específico anual: 832.000 pesetas.